

## Segunda.- FORMAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

---

### 1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, DANZA Y ARTE DRAMÁTICO

La participación de los aspirantes en el presente concurso de méritos se articula a través de tres grupos de participación:

#### 1.1.-Funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

##### Requisitos:

- Tener la condición de funcionario de carrera, en activo, en alguno de los citados Cuerpos.
- Estar en posesión del título de Profesor Superior de Música o Danza, o de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o grado equivalente.
- Estar prestando servicios, como funcionario de carrera, con destino provisional o definitivo, en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

#### 1.2.- Funcionarios interinos del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

##### Requisitos:

- Figurar en la lista de aspirantes para desempeñar puestos en régimen de interinidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2014/15, en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, constituidas para alguna de las especialidades objeto de la presente convocatoria.

-Reunir los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, y en la base segunda de la Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos en los términos que figuran en el Anexo III.

#### 1.3.- Titulados Superiores que no sean funcionarios de carrera ni interinos.

##### Requisitos:

- Los establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, y en la base segunda de la Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos en los términos que figuran en el Anexo III.

A los participantes de los apartados 1.2 y 1.3 que no posean la nacionalidad española se les podrá requerir la superación de una prueba que acredite su conocimiento del castellano, en la forma que se establezca por Resolución de esta Dirección General. 2



# Comunidad de Madrid

Los aspirantes que figuren en las listas de seleccionados en convocatorias anteriores de concursos de méritos de Grado Superior de Música, Danza y Artes Escénicas convocados por la Dirección General de Recursos Humanos, no podrán participar en la presente convocatoria para la misma materia, especialidad o asignatura por la que resultaron seleccionados.

## 2. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO

La participación de los aspirantes en el presente concurso de méritos se articula a través de tres grupos de participación:

### 2.1.- Funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

#### Requisitos:

- Tener la condición de funcionario de carrera, en activo, del Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, o funcionario de carrera, en activo del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Prestar servicios como funcionario de carrera, con destino provisional o definitivo, en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

### 2.2.- Funcionarios interinos del Cuerpo Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

#### Requisitos:

- Figurar en la lista de aspirantes para desempeñar puestos en régimen de interinidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2014/15, en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y de Diseño, constituidas para alguna de las especialidades objeto de la presente convocatoria.
- Reunir los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, y en la base segunda de la Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos en los términos que figuran en el Anexo III.

### 2.3.- Titulados Superiores que no sean funcionarios de carrera ni interinos.

#### Requisitos:

- Los establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, y en la base segunda de la Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos en los términos que figuran en el Anexo III

A los participantes de los apartados 2.2 y 2.3 que no posean la nacionalidad española se les podrá requerir la superación de una prueba que acredite su conocimiento del castellano, en la forma que se establezca por Resolución de esta Dirección General.

Los aspirantes que figuren en las listas de seleccionados en convocatorias anteriores de concursos de méritos de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño convocados por la Dirección General de Recursos Humanos, no podrán participar en la presente convocatoria para la misma materia, especialidad o asignatura por la que resultaron seleccionados.